

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 065

(31 ENE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UNOS FUNCIONARIOS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1013 del 6 de junio de 2019, Acuerdo 034 de 2019, Decreto de Encargo 041 de 2020 y

CONSIDERANDO.

Que se hace necesario comisionar a los funcionarios YOLANDA MOTTA PERILLA PROFESIONAL ESPECIALIZADA LÍDER DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO LÍDER DEL ÁREA DE PRESUPUESTO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y ELCY PERDOMO MORENO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE SE DESPLACEN HASTA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DURANTE LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE FEBRERO DE 2020, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TALLER DE CIERRE FISCAL 2019, CITACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGÚN OFICIO 2020-EE-015475.

Que mediante Decreto 041 del 30 de enero de 2020, fue encargado de las funciones de Alcalde Municipal el Secretario de Educación Doctor CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones se hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Dr Aldemar Trujillo Motta	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico de Despacho	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 4

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que mediante Acuerdo No 034 de 2019, estableció en los Gastos Generales los viáticos y gastos el cual contempla los gastos de viaje terrestre, "por este concepto se reconocerá a funcionarios el valor equivalente a nueve (9) días de salario mínimo legal diarios vigentes, cuando el viaje corresponda fuera del Departamento.

Que el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal para 2020, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803).

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. En el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionar al empleado manutención y alojamiento.

Que El Ministerio de Educación Nacional, asume los costos de alojamiento para dos participantes el día 6 de febrero de 2020 y alimentación durante el evento. La entidad Territorial debe asumir los costos de desplazamiento de los participantes, para el caso de la tercera persona La entidad Territorial debe asumir los costos de desplazamiento y hospedaje.

Que, en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo a los rubros presupuestales:

Rubro	Detalle	Valor
2304212120401	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	2.210.783
	TOTAL	2.210.783

Con cargo al CDP No. 2020000307 del 30 de enero de 2020.

Proyecto: José Félix Rosero Brando	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Dr Aldemar Trujillo Motta	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico de Despacho	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 3 de 4

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a los PROFESIONALES UNIVERSITARIOS YOLANDA MOTTA PERILLA, cc 36.278.302 PROFESIONAL ESPECIALIZADA LÍDER DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO, cc 12.141.479 PROFESIONAL UNIVERSITARIO LÍDER DEL ÁREA DE PRESUPUESTO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y ELCY PERDOMO MORENO cc 55.153.644, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE SE DESPLACEN HASTA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DURANTE LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE FEBRERO DE 2020, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TALLER DE CIERRE FISCAL 2019, CITACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGÚN OFICIO 2020-EE-015475. SU DESPLAZAMIENTO INICIARA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2020 EN HORAS DE LA MAÑANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada YOLANDA MOTTA PERILLA, cc 36.278.302, se le reconocerá el valor de NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$909.141) DE LOS CUALES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$645.800) CORRESPONDEN A VIATICOS POR DOS DIAS PERNOCTADOS Y UNO SIN PERNOCTAR Y DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$263.341) los cuales corresponden a pasajes terrestres a la ciudad de Bogotá, ida y regreso.

ARTÍCULO TERCERO: A la comisionada ELCY PERDOMO MORENO se le reconocerá el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$650.821) DE LOS CUALES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$387.480) CORRESPONDEN A VIATICOS POR UN DIA PERNOCTADO (5 DE FEBRERO) Y UNO SIN PERNOCTAR (7 DE FEBRERO) Y DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$263.341) los cuales corresponden a pasajes terrestres a la ciudad de Bogotá, ida y regreso.

ARTÍCULO CUARTO: Al comisionado JOSE FELIX ROSERO BRAVO, CON CC 12.141.479, se le reconocerá el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$650.821) DE LOS CUALES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: 	Aprobado por: 
Firma:	Firma:
Nombre: Dr Aldemar Trujillo Motta	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesora Jurídica de Despacho	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho 

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Página 4 de 4

(\$387.480) CORRESPONDEN A VIATICOS POR UN DIA PERNOCTADO (5 DE FEBRERO) Y UNO SIN PERNOCTAR (7 DE FEBRERO) Y DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$263.341) los cuales corresponden a pasajes terrestres a la ciudad de Bogotá, ida y regreso.

ARTÍCULO QUINTO: El valor total de la erogación es de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.210.783).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha. **1 ENE 2020**

EJECÚTESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Dr. Aldemar Trujillo Motta	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesora Jurídica de Despacho	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho



Bogotá, 28 de enero de 2020

Doctor (a)

CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS

Secretario de Educación Municipal

Secretaría de Educación Municipal de Pitalito

Calle 13 No. 3 - 26 Colinas de la primavera Pitalito Huila

Pitalito- Huila

Asunto: Taller cierre fiscal 2019

Respetado (a) Doctor(a):

Conforme a lo informado en el 1er Encuentro Nacional de Secretarios de Educación realizado los días 23 a 25 de enero de 2020, el Ministerio de Educación Nacional extiende invitación a su entidad territorial a participar en el Taller Cierre Fiscal vigencia 2019, dirigido a los profesionales que tienen bajo su responsabilidad esta temática dentro de las Secretarías de Educación y Hacienda del nivel territorial.

Este evento se desarrollará en la ciudad de Bogotá del 06 al 07 de febrero del año en curso; la agenda y dirección exacta del mismo serán remitidos por correo electrónico de manera oportuna. Para la programación de los itinerarios se debe tener en cuenta que las actividades del taller se realizarán en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. del día 06 de febrero y finalizan el día 07 de febrero a la 1:00 p.m.

Por la importancia del tema, se recomienda que las personas seleccionadas para participar sean el líder de planeación educativa; el profesional del área financiera de la ETC que construye el cierre presupuestal; y el responsable de definir y viabilizar el cierre fiscal FUT del sector educativo de la Secretaría de Educación.

Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional asumirá los costos de alojamiento(*) para dos (2) participantes a partir del 06 hasta el 07 de febrero, la alimentación completa y refrigerio durante los días del evento. La Entidad Territorial deberá asumir los costos de desplazamiento de sus participantes desde la ciudad de origen hasta Bogotá y viceversa.

Para el caso de la tercera persona propuesta, el Ministerio únicamente asumirá los costos de alimentación durante los días del evento, por lo que los costos de desplazamiento y hospedaje deberán ser gestionados por la entidad territorial.

Para la actividad, los asistentes deberán traer al evento los siguientes insumos de información:

- Reporte FUT Cierre fiscal (proyección)
- Reservas y cuentas por pagar constituidas al cierre de 2019
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2019
- Certificación de tesorería a 31 de diciembre



La educación
es de todos

Mineducación

- Extractos bancarios en los que se manejan los recursos del SGP, a 31 de diciembre 2019 y a corte 20 de enero de 2020.

Le agradecemos confirmar la asistencia de los participantes antes del 31 de enero con el fin de ajustar la logística, indicando ETC, nombres completos, cargo y número de documento de identificación, a través del correo electrónico amcepeda@mineducacion.gov.co.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Subdirector de Monitoreo y Control

(*) El alojamiento se suministra a aquellas entidades cuya ubicación geográfica obliga a los participantes a pernoctar en la ciudad sede del taller.

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 30 de enero de 2020

Doctor
CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado
Pitalito- Huila

Asunto: Solicitud de autorización de comisión y Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordial Saludo.

De manera comedida, me permito solicitar su autorización para el desplazamiento de los funcionarios: YOLANDA MOTTA PERILLA PROFESIONAL ESPECIALIZADA LÍDER DEL ÁREA FINANCIERA Y DE SERVICIOS Y JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO LÍDER DEL ÁREA DE PRESUPUESTO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y ELCY PERDOMO MORENO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE SE DESPLACEN HASTA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DURANTE LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE FEBRERO DE 2020, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TALLER DE CIERRE FISCAL 2019, CITACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGÚN OFICIO 2020-EE-015475.

El Ministerio de Educación Nacional, asume los costos de alojamiento para dos participantes el día 6 de febrero de 2020 y alimentación durante el evento. La entidad Territorial debe asumir los costos de desplazamiento de los participantes, para el caso de la tercera persona el Ministerio asume la alimentación.

En consecuencia, solicito se autorice la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.210.783)**, los cuales corresponden a viáticos por la suma de \$1.420.760 por tres (3) días pernoctados y un (01) día sin pernoctar y el valor de \$790.023 por pasajes terrestres a la ciudad de Bogotá D.C. ida y regreso.

Rubro	Detalle	Valor
23042121220401	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	2.210.783
	TOTAL	2.210.783

Atentamente,


YOLANDA MOTTA PERILLA
Líder Del Área Financiera y de Servicios

Proyectó: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: Yolanda Motta Perilla	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma:	Firma:
Nombre: Yolanda Motta Perilla	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Profesional Universitaria Especializada	Cargo: Secretario de Educación

Carrera 3 No 4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000307

30/01/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
23042121220401 110101	A	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	650.821.00
23042121220401 110101	A	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	1,559,962.00
Total Disponibilidad:			2,210,783.00

OBJETO:

YOLANDA MOTTA PERILLA, JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y ELCY PERDOMO MORENO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE SE DESPLACEN HASTA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DURANTE LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE FEBRERO DE 2020, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TALLER DE CIERRE FISCAL 2019, CITACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGÚN OFICIO 2020-EE-015475.

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: JOSE
Modificó: